

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUBREGIONAL N° 260 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 21 de Setiembre del 2020

VISTOS: El Informe N° 019-2020/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 09 de setiembre de 2020, el Informe N° 15-2020/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 24 de agosto de 2020, el Informe N° 254-2020/GRP-401000-401400-401410 de fecha 19 de agosto de 2020, los Informes N° 140-2020/GRP-401000-401100 de fecha 20 de julio de 2020 y el Informe N° 132-2020/GRP-401000-401100 de fecha 15 de julio de 2020 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, el Informe N° 078-2020/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de febrero de 2020, el Informe N° 964-2019/GRP-401000-401410 de fecha 27 de diciembre de 2019, la Carta N° 007-2018-ING.PISR/GSRLCC de fecha 11 de julio de 2018, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 177-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de mayo de 2019, la Carta N° 140-2019-ING. PISR/GSRLCC con Expediente N° 05653 de fecha 19 de setiembre de 2019, el Informe N° 078-2020/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de febrero de 2020, relacionados con la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de obra para la Elaboración del Perfil y Expediente Técnico del proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL 2.45 KM. EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-110 – EMP. PE-3N (YANCHALA) – SAMANGUILLA - ESPINDOLA";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de julio de 2018, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la ING. PATRICIA INES SALINAS RETO, el Contrato N°20-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, del Servicio de Consultoría de obra para la Elaboración del Perfil y Expediente Técnico del proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL 2.45 KM. EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-110 – EMP. PE-3N (YANCHALA) – SAMANGUILLA - ESPINDOLA", por un monto contractual ascendente a QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 504,859.00), incluido IGV, materia de la Adjudicación Simplificada N° 33- 2018/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G - Primera Convocatoria;

Que, con Carta N° 007-2018-ING.PISR/GSRLCC, recepcionado con HRC N° 03269 de fecha 11 de julio de 2018, la Consultora Patricia Inés Salinas Reto, alcanza a la Entidad el Primer Informe correspondiente al Plan de Trabajo del servicio de consultoría para la elaboración del Perfil y Expediente Técnico del proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL RUTA PI-110 – EMP. PE-3N (YANCHALA) – SAMANGUILLA - ESPINDOLA", a través del cual en el numeral IV consigna un cuadro resumen de plazos de los entregables según se detalla a continuación y además adjunta un cronograma para la presentación del estudio, consignando como fecha límite para su entrega el día 09 de setiembre de 2018:

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUBREGIONAL N° 260 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 21 de Setiembre del 2020

RESUMEN DE PLAZOS DE ENTREGABLES

ENTREGABLE	PLAZO (DIAS)
INFORME N° 01	5 días de firmado el contrato
INFORME N° 02	20 días de firmado el contrato
INFORME N° 03	50 días de firmado el contrato.
<b>INFORME N° 04</b>	<b>60 días de firmado el contrato.</b>

Que, de conformidad con el Formato Único de Reconstrucción, el Proyecto: 'RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL 2.45 KM. EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-110 – EMP. PE-3N) (YANCHALA) – SAMANGUILLA - ESPINDOLA", se encuentra registrado en Invierte.pe y cuenta con Código Único de Inversión (IRI) N° 2450668;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 177-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de mayo de 2019, se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "RECUPERACION DE CARRETERA DEPARTAMENTAL EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-110 EMP. PE-3N (DIV. ESPINDOLA) – EL MOLINO – SAMANGUILLA – ESPINDOLA (FRONTERA CON ECUADOR) DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", cuyo costo total de inversión asciende a S/ 67,248,489.41 (SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHOMILCUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 41/100 SOLES, con precios vigentes al mes de febrero de 2019, modalidad de ejecución contrata a precios unitarios.;

Que, mediante Carta N° 140-2019-ING. PISR/GSRLCC, con Expediente N° 05653 de fecha 19 de setiembre de 2019, la Consultora Ing. Patricia Inés Salinas Reto, ejecutora del Servicio de Consultoría de Obra: Elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL 2.45 KM. EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-110 – EMP. PE-3N (YANCHALA) – SAMANGUILLA - ESPINDOLA", presentó a la Entidad el expediente de la liquidación del contrato de consultoría de obra en referencia, para su revisión;

Que, la División de Estudios, mediante Informe N° 078-2020/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de febrero de 2020, e Informe N° 964-2019/GRP-401000-401400-401410 de fecha 27 de diciembre de 2019, emite opiniones respecto a la revisión de la liquidación del contrato de Consultoría de Obra: Elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL 2.45 KM. EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-110 – EMP. PE-3N (YANCHALA) – SAMANGUILLA - ESPINDOLA", por lo que solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la emisión del acto administrativo correspondiente; siendo necesario continuar

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUBREGIONAL Nº 260 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 21 de Setiembre del 2020

el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.,

Que, el Sistema de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:

<b>I. CONTRATO VIGENTE S/IGV</b>			
<b>1.1 AUTORIZADO</b>			
	<b>TOTAL ===&gt;</b>	<b>S/.</b>	<b>427,846.61</b>
<b>1.2 PAGADO</b>			
	- ContratoPrincipal		(427,846.60)
	<b>TOTAL=====&gt;</b>		<b>(427,846.60)</b>
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>S/</b>	<b>0.01</b>
<b>II. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS(IGV)</b>			
<b>2.1 AUTORIZADO</b>			<b>77,012.39</b>
<b>2.2 PAGADO</b>			<b>(77,012.40)</b>
	<b>SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR</b>	<b>S/</b>	<b>( 0.01)</b>
<b>III. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)</b>			
<b>3.1 Retenida en valorización</b>		<b>S/</b>	<b>50,485.90</b>
	V-01 25,242.95		
	V-02 25,242.95		
<b>3.2 Devuelto</b>		<b>S/</b>	<b>(0.00)</b>
	<b>SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR</b>	<b>S/</b>	<b>50,485.90</b>
<b>IV. PENALIDAD POR MORA</b>			
<b>4.1 Calculada.</b>		<b>S/</b>	<b>50,485.90</b>
	Atraso entrega Expediente Técnico (50,485.90)		
<b>3.2 Descontada</b>		<b>S/</b>	<b>(0.00)</b>
	<b>SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR</b>	<b>S/</b>	<b>(50,485.90)</b>

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUBREGIONAL Nº 260 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 21 de Setiembre del 2020

**RESUMEN**

1.	Contrato VigenteS/IGV	0.01
2.	Impuesto General a lasVentas	(0.01)
	<b>Sub Total</b>	<b>0.00</b>
3.	Garantía de FielCumplimiento	50,485.90
4.	Penalidades	(50,485.90)

**SALDO A DEVOLVERALCONSULTOR S/ 0.00**

Que, no existe saldo a favor de la consultora ING. PATRICIA INES SALINAS RETO por los conceptos de liquidación contractual:

**LIQUIDACION CONTRACTUAL**

1.00	ContratoVigenteS/IGV.	0.01
2.00	I.G.V	(0.01)

**SALDO A FAVORELCONSULTOR S/ 0.00**

Que, a la Consultora ING. PATRICIA INES SALINAS RETO, se le ha retenido la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) en valorizaciones ascendente a:

3.00	Garantía deFielCumplimiento	50,485.90
------	-----------------------------	-----------

**SALDO A DEVOLVERALCONSULTOR S/ 50,485.90**

Que, a la Consultora PATRICIA INES SALINAS RETO, se le aplica penalidad por mora ascendente a:

4.00	Penalidadpormora	50,485.90
------	------------------	-----------

**SALDO EN CONTRADELCONSULTOR S/ 50,485.90**

Con visación de la División de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUBREGIONAL N° 260 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 21 de Setiembre del 2020

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSDI: Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Piura, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y normas modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 11 de setiembre de 2020;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL 2.45 KM. EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-110 – EMP. PE-3N (YANCHALA) – SAMANGUILLA-ESPINDOLA", EJECUTADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATA POR LA CONSULTORA ING. PATRICIA INES SALINAS RETO, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL AÑO 2018-2019, CUYO VALOR ASCIENDE A QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES(S/ 504,859.00) Y PARA EFECTOS CONTABLES SE ALCANZA ANEXO EN UN FOLIO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Liquidación Contractual a favor de la Consultora ING. PATRICIA INES SALINAS RETO, es de CERO CON 00/100 SOLES (S/ 0.00).

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Oficina Sub Regional de Administración, procederá a **devolver** a la Consultora ING. PATRICIA INES SALINAS RETO, la Garantía de Fiel Cumplimiento retenida en valorizaciones por el monto de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTAY CINCO CON 90/100 SOLES (S/ 50,485.90), del cual se descontará la penalidad por mora ascendente a CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 90/100 SOLES (S/ 50,485.90), a favor de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, quedando un saldo a devolver de CERO CON 00/100 SOLES (S/ 0.00).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUBREGIONAL N° 260 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 21 de Setiembre del 2020

**ARTICULO QUINTO.-**Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a la Consultora ejecutor del Perfil y Expediente Técnico del PIP en su domicilio legal: Calle Leoncio Prado N° 612 – Sullana – Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"  
-----  
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa  
GERENTE SUB REGIONAL



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUBREGIONAL N° 260 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 21 de Setiembre del 2020

**DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.**

Pliego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
.Proyecto	:		Elaboración del Perfil y Expediente Técnico: <b>RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL 2.45 KM. EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-110 – EMP. PE-3N (YANCHALA) – SAMANGUILLA -ESPINDOLA”.</b>
Proceso de Selección	:		Adjudicación Simplificada N°033-2018/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G - PRIMERA CONVOCATORIA.
Entidad contratante	:		Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contrato	:		N° 020-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G(10/07/2018).
Consultor	:		ING. INES PATRICIA SALINASRETO.
Sistema de contratación	:		A Suma Alzada.
Consultor de Supervisión	:		Ing. Jorge Luis Rafael Villalobos.
Fuente de Financiamiento	:		Recursos Ordinarios.
Presupuesto Contratado	:		S/.504,859.00
Plazo ejecución según contrato	:		90 días calendario.
<b>Plazo Ofertado por Consultor</b>	:		<b>60 días calendario. Propuesta económica – Adjudicación Simplificada N° 033-2018.</b>
Ampliación de plazo	:		Ninguna.
Inicio de Plazo contractual	:		11 de julio de 2018.
<b>Término de plazo ofertado</b>	:		<b>08 de setiembre de 2018</b>
Fechas de Presentación de Informes	:		Informe N°01 – CARTA 007-2018/ ING.PISR/GSRLCC/ del 11/07/2018 – Plan de Trabajo. (Dentro del plazo). Informe N° 02 – CARTA 022-2018/ ING.PISR/GSRLCC/ del 30/07/2018 – (Dentro del plazo). Informe N° 03 – CARTA 064-2018/ ING.PISR/GSRLCC/ del 08/11/2018 – ENTREGA DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION (Fuera del plazo). <b>Informe N° 04 – CARTA 078-2018/ ING.PISR/GSRLCC/ del 14/12/2018 – ENTREGA DE EXPEDIENTE TECNICO (Fuera del plazo – días de atraso: 97 días respecto a plazo ofertado).</b>
<b>Fecha suscripción ADENDAN°01</b>	:		<b>28 DE DICIEMBRE DE 2018</b>

Con INFORME N° 191-2018/GRP-401000-401200-401210 de fecha 26 de diciembre de 2018, el Responsable de la Unidad Formuladora alcanza a la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto, propuesta para la modificación en parte de las Cláusulas Quinta y Novena del Contrato N° 020-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G. , referido a los plazos de entrega de los Informes por parte del consultor.